

2013-1-01-12-P

07178

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, en calidad de
Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
Compañía de Responsabilidad Limitada "TECHDAMI CIA. LTDA."

CUANTÍA: \$ 20,000.00

RP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí Doctora Cynthia Ramírez Arévalo Notaria Décima Segunda Suplente de Cuenca, según oficio número FJA-UTM-2013-0724-O, de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, comparecen libre y voluntariamente JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, en calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TECHDAMI CIA. LTDA.", como consta en el documento que se adjunta como habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, advertidos de los efectos legales que se derivan del presente contrato, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO** de la compañía, "TECHDAMI CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Con el fin de otorgar el presente instrumento, comparece el señor JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, de estado civil casado, de treinta y tres años de edad, empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón de Cuenca, provincia del Azuay, en calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TECHDAMI CIA. LTDA." y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Socios, celebrada el once de julio del dos mil trece, según se desprende de las copias certificadas del acta que se acompañan, así como del nombramiento vigente que califica la calidad con la que comparece, y que se agregan como documentos habilitantes para la formalización del presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada el primero de junio del dos mil doce, ante el señor Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de junio del dos mil doce, bajo el número TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO, se constituyó legalmente a la compañía "TECHDAMI CIA. LTDA.", con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. De igual forma la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, de fecha once de julio del dos mil trece, resolvió el AUMENTO DE CAPITAL así como la REFORMA AL ESTATUTO pertinente, decisiones que determinan la celebración del presente instrumento. Que en base de la autorización concedida y aprobada a favor del Gerente General por medio de la junta referida, éste comparece en uso pleno de sus facultades con el fin de ejercer los derechos que tiene concedidos para los efectos correspondientes. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Mediante sesión del once de julio del dos mil trece, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, resolvió aprobar el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía, en función de lo cual, el capital actual que le corresponde a la compañía, esto es DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pasa a incrementarse en VEINTE MIL DOLARES, por lo cual el CAPITAL AUMENTADO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, asciende a VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Acatando la resolución tomada por la referida Junta General Universal de socios, el otorgante DECLARA: elevado el capital social de "TECHDAMI CIA. LTDA.", al valor de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de igual forma declara y afirma bajo juramento, que a la presente fecha se encuentra íntegramente pagado la totalidad del valor correspondiente al aumento de capital. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.**- Como resultado de lo anteriormente expresado y acatando la resolución tomada en este sentido por la Junta General Extraordinaria de Socios del once de julio del dos mil trece, el otorgante DECLARA: a) Reformado el Artículo Cinco del

Estatuto de la Compañía, que dirá: "Art. 5.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil cien participaciones, de veinte dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y el presente estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."; b) que el cuadro de integración de capital, una vez efectuado el aumento de capital y aplicado el derecho de preferencia correspondiente, queda así:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUMENTADO Y PAGADO CON		CAPITAL TOTAL	% PARTICIPACIO NES
			APORTES FUTURAS CAPITALIZACION	RESERVA LEGAL		
JOHAN PATRICIO DELGADO GARATE	1000,00	20000,00	19691,57	308,43	21000,00	95,45%
MAHIEL IO REINERO DELGADO GARATE	1000,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	4,55%
ROTALES	2000,00	20000,00	19691,57	308,43	22000,00	100,00%

CUANTÍA: La cuantía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes: copias certificadas del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del once de julio del dos mil trece, y el nombramiento del Gerente General. Usted señor Notario se servirá incorporar los demás requisitos de forma que son necesarios para la validez del presente instrumento. Atentamente, **DR. ING. FERNANDO JARAMILLO ALVAREZ MSC.** MAT. 188 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. REG 01-134334 COLEGIO DE CONTADORES DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.

ESPAZIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPÀNIA
TECHDAMI CIA. LTDA.

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 11 días del mes de julio del 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Presidente Córdova No. 1-71 y Miguel Ángel Estrella, siendo las 18H00, se reúnen los socios de la compañía **TECHDAMI CIA. LTDA.**, constituida el 1 de junio de 2012, ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, conforme la marginación correspondiente, en la escritura matriz de Constitución, de fecha 11 de junio de 2012, según resolución número SD- DIC.C. 12, así como la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, de fecha 12 de junio de 2012, con el número 374; y previa convocatoria a los socios integrantes de la compañía; señores: JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, con CINCUENTA participaciones, y MAURICIO REINIERO DELGADO GARATE, con CINCUENTA participaciones; de las cuales cada participación tiene un valor nominal de VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, y que sumados representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es decir, DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2000.00); en virtud de encontrarse el cien por ciento del capital social de la compañía **TECHDAMI CIA. LTDA.**, y habiendo sido legalmente llamados para la celebración y razón de la misma, por medio de convocatoria debidamente elaborada de acuerdo a lo dispuesto por las normas estatutarias relacionadas, se declara instalada la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, para tratar y resolver **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**; con la suscripción de la correspondiente acta, sesión que es presidida por el Señor Presidente de la Compañía, el Señor MAURICIO REINIERO DELGADO GARATE, quien declara instalada la sesión, en la cual actúa como Secretario el señor Gerente General, JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1. **Constatación de Quorum**; 2. **Aprobación del INFORME FINANCIERO CONTABLE**, que determina la existencia de valores contables disponibles para capitalización y antecedentes correspondientes.. 3. **AUMENTO DE CAPITAL**;

4. **Decisión sobre DERECHO DE PREFERENCIA en relación al aumento de capital.** 5.- **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la compañía.** La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones, se establece al tenor de los siguientes puntos: **1. Constatación de Quorum.**- Se ratifica por medio del señor Secretario, que se cuenta con la presencia absoluta y total de los socios participes, y del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual se realiza la correspondiente lista de asistentes a esta Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del referido Secretario. **2. Aprobación del INFORME FINANCIERO CONTABLE, que determina la existencia de valores contables disponibles para capitalización y antecedentes correspondientes.** Interviene el Presidente y manifiesta que para resolver este punto del orden del día, es pertinente referirse a las siguientes hechos: Con fecha 8 de noviembre del 2012, la empresa adquirió de QUITO MOTORS S.A., el vehículo marca FORD, modelo 2012, F150 RC 4X4, número de motor CKD76281, chasis, 1FTMF1EM1CKD76281, color ROJO, conforme consta de la factura 011-022-0370 emitida por el proveedor referido; de igual forma, conforme consta de las facturas del mismo proveedor: del 8 de noviembre de 2012, número 011-003-043, (adquisición de dispositivo satelital) y del 9 de noviembre de 2012, número 001-001-0269739 (componentes y accesorios complementarios), se adquirieron los bienes y servicios para poner operativo el activo. Que con fecha 13 de noviembre del 2012, la obligación para con el proveedor por la adquisición del activo, es cancelada totalmente mediante la sustitución con dos pasivos, el uno, por crédito a favor del BANCO DE GUAYAQUIL, por el total de \$14793,34, y el otro a favor del socio JOHANN DELGADO GARATE, quien emite cheque personal por el monto de \$19691,97 para el pago definitivo del vehículo adquirido para la empresa. A esa misma fecha, previo acuerdo y aprobación por parte de todos los socios, y que fue formalizado mediante Junta General Extraordinaria de socios del 20 de noviembre del 2012, el pasivo a favor del socio es extinguido, mediante transferencia de valores contables a la cuenta 3.01.02.01.01 JOHANN DELGADO GARATE, cuenta de movimiento que conforma parte del grupo de cuentas contables del patrimonio, 3.01.02.01 APORTE PARA FUTURAS

CAPITALIZACIONES. Dicha situación se ve reflejada en los Estados Financieros al cierre al 31 de diciembre de 2012, mismos que fueron aprobados mediante JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS celebrada el día 27 de marzo de 2013, y que forman parte de la información remitida a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las obligaciones formales a las que la compañía está obligada. Que el saldo acreedor referido de la cuenta patrimonial 3.01.02.01.01 JOHANN DELGADO, se mantiene a la presente sin variación, y para constancia se tiene como base documental el informe contable-financiero preparado especialmente para esta junta extraordinaria, presentado por la Ing. María de Lourdes Ocampo, contadora general de la empresa, con cierre al 30 de junio del 2013, y que en lo fundamental presenta el Estado de Situación Financiera de la empresa, a la fecha referida. Del mismo se rescata la siguiente información: **EN EL ACTIVO:** La cuenta contable 1.02.01.04.01, VEHICULO VALOR DE COMPRA, refleja saldo deudor de \$30843.22; La cuenta contable 1.02.01.04.02, DEPRECIACION ACUMULADA VEHÍCULOS, refleja saldo negativo (acreedor) de \$3598.35. **EN EL PATRIMONIO:** La cuenta contable 3.01.01.01.01, CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO refleja saldo acreedor de \$2000.00; La cuenta contable 3.01.02.01.01, JOHANN DELGADO GARATE refleja saldo acreedor de \$19691.57; La cuenta contable 3.02.01.06, RESERVA LEGAL refleja saldo acreedor de \$690.44. Hecha la exposición de los antecedentes relacionados, así como efectuada la revisión del documento financiero, con la correspondiente discusión sobre los mismos, y toda vez que existe consenso favorable sobre su contenido, el señor Presidente miciona a que se eleve a votación la aprobación del INFORME FINANCIERO CONTABLE, que determina la existencia de valores contables disponibles para capitalización, procediéndose de tal manera con votación unánime entre los socios para dar como aprobado el informe en cuestión.

3. AUMENTO DE CAPITAL Continuando con el siguiente punto del orden del día, el señor Gerente toma la palabra, y manifiesta que en base de la, más que positiva, gestión realizada por la novel empresa, es sustancial el afianzar el crecimiento de la compañía, por lo que, en función de los valores patrimoniales constantes de libros, en particular las cuentas contables para futuras capitalizaciones, JOHANN DELGADO GARATE, y RESERVA LEGAL, es

pertinente y consecuente el proceder al aumento de capital social de la compañía, en el monto equivalente a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con cargo al valor total del saldo acreedor del mayor contable 3.01.02.01.01, JOHANN DELGADO GARATE, por \$19691.57; así como por disposición parcial del saldo acreedor de la cuenta contable 3.02.01.06, RESERVA LEGAL, por el monto de \$308.43, (disposición realizada del cincuenta por ciento de Reserva Legal que le corresponde al socio en mención): Con las exposiciones referidas, el señor Presidente retoma la palabra y mociona a votación y aprobación, que : a) el aumento de capital se imputará por el monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con cruce entre las cuentas contables, 3.01.02.01.01, JOHANN DELGADO GARATE, por el valor \$19691.57; y la cuenta contable 3.02.01.06, RESERVA LEGAL , por el valor de \$308.43, hacia la cuenta contable 3.01.01.01.01, CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO, por la sumatoria de las mismas, esto es \$20000.00. Con las situaciones expuestas y con la anuencia del otro socio presente, el gerente mociona elevar a votación el punto en cuestión, por lo que con la venia del Presidente, el punto de resolución es votado, siendo aprobado positivamente de forma unánime, en conformidad con los detalles referidos constantes de la presente acta.

4. Decisión sobre DERECHO DE PREFERENCIA en relación al aumento de capital. A continuación, el Presidente pone en conocimiento del capital social presente el siguiente punto de orden, y plantea como precedentes para resolución los siguientes hechos: La Ley de Compañías, en su Art. 110 dispone literalmente "Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario del contrato social o de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital."; El estatuto de la compañía, contiene disposición expresa concordante. Que en razón de que los valores para la capitalización tienen como origen el préstamo personal realizado por el socio JOHAN PATRICIO DELGADO GARATE, y este a su vez, ha sido extinguido y transferido contablemente a la cuenta patrimonial ya referida en líneas anteriores; que el monto del mismo absorbe casi el 100% de los valores objeto de capitalización; que dicho particular no obsta para que los socios puedan ejercer su

derecho de preferencia; que en tales circunstancias, establece como justo consecuente, que la totalidad del aumento de capital se impute al socio JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE; que en su calidad de socio, MAURICIO DELGADO GARATE, renuncia a su derecho de preferencia sobre el aumento de capital, en especial por el hecho de que no ha intervenido de manera directa en la generación de los saldos que permiten el aumento en cuestión. En estas condiciones, el señor Gerente toma la palabra, y manifiesta que concuerda con la exposición de su socio y por lo tanto, expresa estar de acuerdo con la renuncia al derecho de preferencia del señor MAURICIO DELGADO GARATE, y en lo que respecta a sus intereses, manifiesta que asume y hace efectivo su derecho de preferencia en la integridad del aumento de capital, y en la totalidad de las nuevas acciones a emitirse. En este momento, el señor Presidente, estima como suficiente las deliberaciones y consideraciones señaladas, por lo que mciona a votación, la aprobación de la disposición del derecho de preferencia, por lo que estando conforme su hermano y socio, se aprueba de forma expresa y unánime, que el ejercicio de la preferencia para el aumento de capital, la asumirá en un cien por ciento el señor JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, así como, que el socio restante MAURICIO DELGADO GARATE, hace renuncia expresa de su derecho y por lo mismo, no asume derecho alguno, ni participaciones sociales, en el acto societario referido. 5.-

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la compañía. Como último punto del orden del día, el Presidente pone a consideración la situación conexa a los puntos resueltos anteriormente, esto es, la necesidad de la reforma al ESTATUTO SOCIAL. Por lo mismo, plantea que en consideración a las resoluciones tomadas previamente se debe tomar en cuenta lo siguiente: Actualmente la compañía en su estatuto mantiene las siguientes normas: "Art. 5.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cien participaciones, de veinte dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y el presente estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.", por lo mismo este artículo, lógicamente, debería tener el siguiente texto sugerido "Art. 5.-



CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de VEIN DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil cien participaciones, de veinte dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y el presente estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.”; en tal sentido, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará formulado en la forma que se expone a continuación, el mismo que también debe ser sujeto de consenso y aprobación.

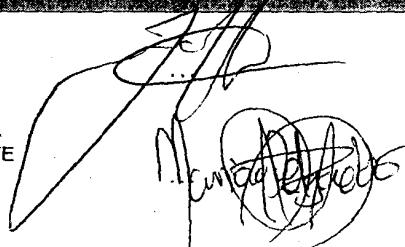
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUMENTADO Y PAGADO CON		CAPITAL TOTAL	% PARTICIPACIONES
			APORTES FUTURAS CAPITALIZACION	RESERVA LEGAL		
JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE	1000,00	20000,00	19691,57	308,43	21000,00	95,45%
MAURICIO REINERO DELGADO GARATE	1000,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	4,55%
TOTALES	2000,00	20000,00	19691,57	308,43	22000,00	100,00%

De igual forma se pone en consideración que, una vez resuelto el tema en discusión, deberá autorizarse al Gerente General de la empresa para que proceda a suscribir y realizar los actos societarios necesarios para cumplir con las decisiones tomadas por la junta de socios, como son, suscripción de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, marginaciones e inscripciones de los actos societarios, pudiendo el señor gerente delegar tales gestiones a un profesional del derecho experto en la materia. Con tales circunstancias, se pone en consideración de los socios, la reforma al ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, quienes habiendo debatido el tema, y previa moción del señor Gerente General, someten a votación este punto del orden del día, resolución que es aprobada por unanimidad por los socios, quienes resuelven la reforma en los términos referidos anteriormente, incluido el cuadro de integración de capital actual, y la autorización al señor GERENTE GENERAL para ejecutar todos los actos necesarios referidos, incluido delegación o patrocinio legal. Una vez resueltos los puntos del día y sin más situaciones por tratar, y por el estado de la reunión, el señor Secretario establece un receso para la redacción del acta y su formalización. Leida el acta en su integridad a los socios, siendo las 20H30, a 11 días del mes de julio del 2013, se declara concluida la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios. Para

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
Cuenca-Ecuador

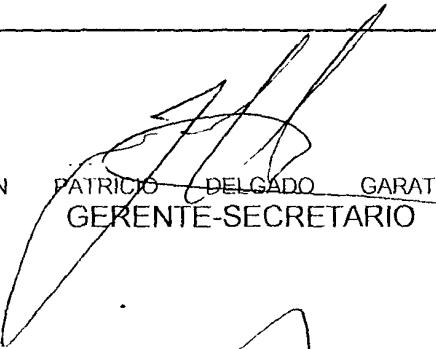
constancia de lo antes resuelto, firman ésta Acta, en unidad de acto todos los presentes.

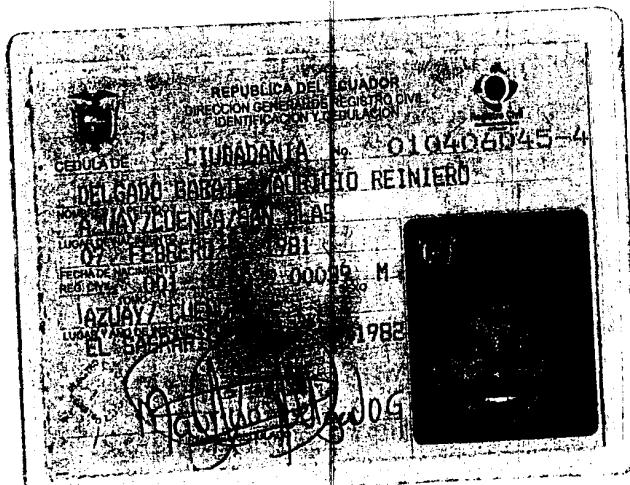
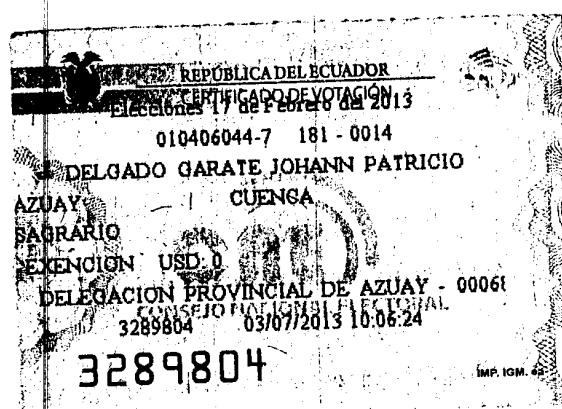
Atentamente,

Socio	Firma	Número participaciones
JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE		1000
MAURICIO REINIERO DELGADO GARATE		1000
	TOTAL	2000


MAURICIO REINIERO DELGADO GARATE
PRESIDENTE

JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE
GERENTE-SECRETARIO


Econ. Carlos Rivera B.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA





OFITECIDAMI-00-2012-001

CUENCA, 14 de junio de 2012.

SEÑOR
JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE
Duard.

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los socios de la compañía TECIDAMI CIA. LTDA., mediante decisión unánime y universal de socios, conforme consta de su escritura pública de constitución, tuvo la acertada decisión de nombrarlo a usted Gerente General de la compañía para un período estatutario de CUATRO años, en virtud de lo cual usted ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la compañía, celebrada el 1de junio de 2012, ante el doctor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción, el 12 de junio de 2012, bajo el número N° 374.

Por tal razón le comunico formalmente del particular ya mencionado, aprovechando para hacerle llegar mis sentimientos de reconocimiento y aprecio.

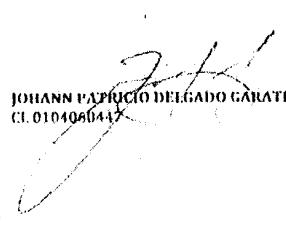
Atentamente,


MAURICIO REINERIO DELGADO GARATE
C.I. 010406045 4
PRESIDENTE

JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE, habiendo sido notificada con el nombramiento que antecede, agradezco a los socios partícipes de TECIDAMI CIA. LTDA., acepto el cargo con el que he sido designado.

Cuenca, 15 de junio de 2012.

Atentamente,


JOHANN PATRICIO DELGADO GARATE
C.I. 010406044

Con este documento se inscribe el presente
Examenario Bautel N° 1296-00
Registro de Nombramientos
Cuenca, 15 JUN. 2012
En la Registadría Mercantil

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí la Notaria Suplente se ratifica en contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Illegible, C.C. 0104060447. F) Doctora Cynthia Ramírez Arévalo Notaria Décima Segunda Suplente de Cuenca.

3
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 03 de diciembre del año 2013, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y la constitución de compañía en su orden, según resolución No.SC.DIC.C.13.1004 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 15 de noviembre del 2013.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NUMERO DE REGISTRO:	10639
FECHA DE INSCRIPCION:	20/12/2013
NUMERO DE INSCRIPCION:	834
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104060447	DELGADO GARATE JOHANN PATRICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARIA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
RESOLUCION:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.1004
FECHA RESOLUCION:	15/11/2013
AUTORIDAD DE APROBACION:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
ENOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCION:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
FECHA:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECHDAMI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor

Página 1 de 2

Nº 077631

IMP. IGM.00

Registro Mercantil de Cuenca

Cuantía	20000,00
Capital	22000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

Verónica Vazquez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 077632

IMP. (G.M.-98)